



Monterrey, Nuevo León a 8 de Octubre de 2021.

**LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Asunto: Oferta de Financiamiento

Estimado Secretario,

Hacemos referencia a la invitación que recibimos recientemente por su conducto mediante oficio No. DT-DDP-620/2021 para participar en el Proceso Competitivo 06/2021 para la contratación por parte del Estado de Nuevo León de un financiamiento de corto plazo hasta por \$1,500,000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

A través de la presente, le comunicamos que nuestros Comités Internos han tenido a bien autorizar el mencionado financiamiento, mismo que no está sujeto a condiciones adicionales. Adjunto encontrará los términos y condiciones de nuestra **oferta en firme e irrevocable**, los cuales de detallan en el "Anexo A".

La vigencia de la presente oferta será de 120 días naturales.

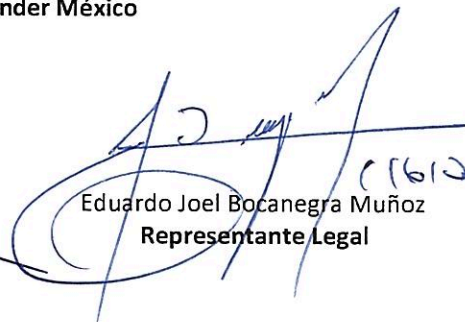
En caso de que la propuesta presentada sea del interés del Estado, las condiciones contractuales deberán ser acordadas a satisfacción de ambas partes, sin responsabilidad alguna en caso de no ser suscrito.

Quedamos a sus órdenes para aclarar cualquier inquietud que pudiera surgir de esta oferta.

Dada en la ciudad de
Monterrey, Nuevo León a los 8 días del mes de Octubre de 2021

**Por Banco Santander México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México**


Martín Alejandro Serna Quiñones
Representante Legal


Eduardo Joel Bocanegra Muñoz
Representante Legal

Anexo A

Operación:	Contrato de Apertura de Crédito Simple (Quirografario).																																										
Acreditado:	Estado de Nuevo León ("El Estado").																																										
Acreditante:	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Banco Santander").																																										
Monto ofertado del financiamiento:	Hasta por la cantidad de \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).																																										
Moneda:	Pesos Mexicanos.																																										
Plazo (Vigencia del Contrato):	Hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días contados a partir de la firma del contrato de crédito.																																										
Destino:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.																																										
Tasa de Interés Asociada:	<p>Tasa Variable = TIIE28d + 66 pbs (Sesenta y seis puntos base).</p> <p>La Tasa de Referencia será la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") a plazo de 28 días, o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México da a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a su circular 2019/95.</p> <p>No existirán ajustes en la tasa durante la vigencia del contrato en función a las variaciones en la calificación de calidad crediticia del Estado.</p>																																										
Periodicidad de pago de capital e intereses:	Mensual.																																										
Gracia de capital:	3 (tres) meses.																																										
Perfil de amortizaciones de capital:	<p>Periodo de gracia de 3 (tres) meses y 9 (nueve) pagos de capital de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Núm. Pago / Mes</th> <th>Pago de Capital</th> <th>Saldo insoluto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td>\$ 500,000,000.00</td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td>\$ 500,000,000.00</td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td>\$ 500,000,000.00</td></tr> <tr><td>4</td><td>\$ 55,555,555.52</td><td>\$ 444,444,444.48</td></tr> <tr><td>5</td><td>\$ 55,555,555.56</td><td>\$ 388,888,888.92</td></tr> <tr><td>6</td><td>\$ 55,555,555.56</td><td>\$ 333,333,333.36</td></tr> <tr><td>7</td><td>\$ 55,555,555.56</td><td>\$ 277,777,777.80</td></tr> <tr><td>8</td><td>\$ 55,555,555.56</td><td>\$ 222,222,222.24</td></tr> <tr><td>9</td><td>\$ 55,555,555.56</td><td>\$ 166,666,666.68</td></tr> <tr><td>10</td><td>\$ 55,555,555.56</td><td>\$ 111,111,111.12</td></tr> <tr><td>11</td><td>\$ 55,555,555.56</td><td>\$ 55,555,555.56</td></tr> <tr><td>12</td><td>\$ 55,555,555.56</td><td>\$ -</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">\$ 500,000,000.00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Núm. Pago / Mes	Pago de Capital	Saldo insoluto	1		\$ 500,000,000.00	2		\$ 500,000,000.00	3		\$ 500,000,000.00	4	\$ 55,555,555.52	\$ 444,444,444.48	5	\$ 55,555,555.56	\$ 388,888,888.92	6	\$ 55,555,555.56	\$ 333,333,333.36	7	\$ 55,555,555.56	\$ 277,777,777.80	8	\$ 55,555,555.56	\$ 222,222,222.24	9	\$ 55,555,555.56	\$ 166,666,666.68	10	\$ 55,555,555.56	\$ 111,111,111.12	11	\$ 55,555,555.56	\$ 55,555,555.56	12	\$ 55,555,555.56	\$ -	\$ 500,000,000.00		
Núm. Pago / Mes	Pago de Capital	Saldo insoluto																																									
1		\$ 500,000,000.00																																									
2		\$ 500,000,000.00																																									
3		\$ 500,000,000.00																																									
4	\$ 55,555,555.52	\$ 444,444,444.48																																									
5	\$ 55,555,555.56	\$ 388,888,888.92																																									
6	\$ 55,555,555.56	\$ 333,333,333.36																																									
7	\$ 55,555,555.56	\$ 277,777,777.80																																									
8	\$ 55,555,555.56	\$ 222,222,222.24																																									
9	\$ 55,555,555.56	\$ 166,666,666.68																																									
10	\$ 55,555,555.56	\$ 111,111,111.12																																									
11	\$ 55,555,555.56	\$ 55,555,555.56																																									
12	\$ 55,555,555.56	\$ -																																									
\$ 500,000,000.00																																											

Oportunidad de entrega de los recursos:	Una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado el cumplimiento a las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles se pondrán a disposición del Estado los recursos del crédito.
Plazo de Disposición:	Hasta 120 (ciento veinte) días a partir de su contratación.
Instrumentación:	Podrá llevarse a cabo mediante la celebración de una o varias operaciones.
Gastos Adicionales:	Comisión por apertura de 0.39% (cero punto treinta y nueve por ciento) sobre el monto contratado pagadero a la fecha de la primera disposición.
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin gastos adicionales contingentes.
Instrumentación de pagos:	Crédito Quirografario.
Coberturas:	No aplica.
Condiciones previas para la disposición de los recursos:	Para disponer el crédito, el Estado deberá cumplir con las siguientes condiciones precedentes, dentro de los plazos señalados: <ul style="list-style-type: none"> a) Que el Estado entregue al Banco un ejemplar del contrato de crédito, debidamente firmado y con el sello de inscripción del Registro Estatal de Deuda Pública del Estado. b) Que el Estado entregue al Banco copia simple del Acta de Fallo, en el que el Banco aparezca como institución de crédito ganadora. c) Que el Estado entregue al Banco la(las) solicitud(es) de disposición debidamente firmada(s).
Penal por prepago:	No aplicable en caso de pagos anticipados de capital, previo aviso de 10 días hábiles y siempre que se haga en fecha de pago.
Intereses Moratorios:	En caso de incumplimiento en el pago oportuno de cantidades que correspondan a la suerte principal del crédito, El Estado pagará a Banco Santander intereses moratorios sobre el capital vencido a una tasa de interés que será igual al resultado de multiplicar la tasa ordinaria determinada y actualizada conforme a lo que se establezca en el contrato de crédito, por 2 (dos) veces, en el entendido de que los intereses moratorios se generarán durante todo el tiempo en que dure la mora.